



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 1077, 1078 y 1135/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Gerardo Gabriel ARCE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1077, 1078 y 1135/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1077, 1078 y 1135/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las materias Teoría de Control, Redes de Información e Inteligencia Artificial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II y Diseño de Sistemas, al alumno Gerardo Gabriel ARCE, Legajo N° 110738, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2004, 2008, 2009, 2010 y 2011, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1809/2023

UTN
MEL
DAM